



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

AC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 27-06-2018 06:30:59

Al Contestar Cite Este Nr.:2018EE7709 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: IDPAC - Gerencia de Proyectos/GONZALEZ HERNANDEZ RUBEN

DESTINO: Destino: JULIO CESAR ACOSTA ACOSTA/JULIO CESAR ACOSTA ACC

ASUNTO: Asunto: RADICADO 2018 ER 8365

OBS: Obs.: GP 737 2018

**Bogotá D.C., junio de 2018
G.P.737 - 2018**

**Doctor
JULIO CESAR ACOSTA ACOSTA
HONORABLE CONCEJAL
CONCEJO DE BOGOTÁ
Calle 36 No. 28A 41
Teléfono: 2088210
Ciudad.**

**REFERENCIA: Radicado IDPAC 2018ER8365 del 21 de junio de 2018
Radicado CONCEJO DE BOGOTÁ 2018EE8199 del 20 de junio de 2018**

ASUNTO: Derecho de Petición

Cordial saludo Honorable Concejal:

En atención al asunto de la referencia, respecto al Derecho de Petición donde solicita que se brinde información a la comunidad del Barrio ORQUIDEA SUR, acerca de la construcción del salón comunal, de parques públicos de bolsillo y mantenimiento del parque del referido barrio, se le informa que una vez revisada la base de datos y los archivos que reposan en el IDPAC, se evidencio lo siguiente:

El contrato 010 de 2010, fue suscrito entre el Fondo Local de Desarrollo Usme y La Universidad Distrital y no con el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Plan de Desarrollo distrital “Bogotá Mejor para Todos” el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, no tiene dentro de su misión y función la construcción de salones comunales, construcción de parques de bolsillo y mantenimiento de parques.

Por lo anterior, le informamos que no somos competentes para dar respuesta a la solicitud incoada por Usted, por tal motivo damos traslado a la Alcaldía Local de Usme, para que de acuerdo con sus competencias, de alcance a la solicitud de información requerida por la comunidad del barrio Orquídea Sur.

Cualquier inquietud adicional, estamos atentos para resolverla.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

Reiteramos nuestro compromiso y disposición a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Gerente de Proyectos
INSTITUTO DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC

Copia: Señor ELIECER CASTILLO MURILLO, Presidente Junta de Acción Comunal barrio ORQUIDEA SUR,-
Dirección calle 97 C sur No. 0-24 Este- Bogotá D,C - teléfono 7169837- 3167005786.

	Nombre / Cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Johanna Bejarano		
Elaboró	Yina Lilibana Abril Castañeda		
Revisó	Rubén Darío González Hernández		
Anexo	N/A		26/06/2018